



Resolución Ministerial

N° 029 -2018-PRODUCE

Lima, 24 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 27595, Ley de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería y modificatorias, se crea la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, la cual está conformada, entre otros, por el Ministro de la Producción, o su representante con rango de Viceministro, quien la preside; siendo necesario efectuar la designación de dicho representante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27595, Ley de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Viceministro/a de MYPE e Industria como representante de la Ministra de la Producción ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería y al/a la representante citado/a en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

